PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2019-00727-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ, actuando a través de apoderada judicial, contesta la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. **LINA XIMENA DELGADO MORALES** Identificada con C.C. 37.754.489 y T.P. 124.341 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ; en los términos conferidos en el poder visible a folio 26 del cuaderno principal.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ, actuando a través de apoderada judicial, visible a folios 17 al 26, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el pago que manifiesta la demandada haber realizado, y los recibos que aporta en la contestación de la demanda; para que en el término de la ejecutoria del presente auto, indique si acepta o no el pago parcial de la obligación, por parte de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eedeab511a8025c2a683f5679d63b418c3a8a031dc71b1995708446f070baf7**
Documento generado en 08/07/2020 01:08:41 PM